



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.” EL PAGO DEL SALDO DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €). CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711”FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”

- 1.-PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.-PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.-PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS.
- 7.-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) n.º 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión, y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022), y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas..

Vista la solicitud de PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores n.º 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C, y número de registro de entrada 202490000113430, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 30/09/2024, así como informe técnico de 30/09/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago del SALDO correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Organización de Productores n.º 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS



SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 30 de septiembre de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 30 de septiembre de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 30 de septiembre de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 30 de septiembre de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000122."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 28 de agosto de 2024, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, por un importe DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 954, “ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.”, con NIF: F73470015, DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Ana María Fernández Trujillo



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/04511	P.P.P.: 2024/03520
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.	F73470015	1724.2024.00954.2023.07.5C	ES4730580263902712500033	080203060000122	OR	2.365.145,5800	0,00	0,00	0,00	2.365.145,58	0,00	2.365.145,58
Totales por expediente:						2.365.145,5800	0,00	0,00	0,00	2.365.145,58	0,00	2.365.145,58
Totales por perceptor:						2.365.145,5800	0,00	0,00	0,00	2.365.145,58	0,00	2.365.145,58

30/09/2024 09:02:00

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/04511	P.P.P.: 2024/03520
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	2.365.145,5800	0,00	2.365.145,58	
Totales:	1	2.365.145,5800	0,00	2.365.145,58	



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", con NIF: F73470015, con NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C, y número de registro de entrada 202490000113430, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el informe técnico de fecha 19/08/2024, con código seguro de verificación (CSV) CARM-207992b3-5e1f-1a49-89a3-0050569b6280 emitido en relación con los controles de 2º nivel de las operaciones de retirada del mercado y sus destinatarios de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la entidad, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.", se ha comprobado que CUMPLE con la normativa existente.

Visto el Informe Técnico de fecha 30/09/2024, con (CSV) CARM-e821a382-7f04-5529-7ef1-0050569b6280, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1. 31 - 2225 - TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND DE 75 CV. (EJECUCION 2019: 27.273,00 €, FINANCIACION 2019: 5.454,60 €, 2020: 5.454,60 €, 2021: 5.454,60 €, 2022: 5.454,60 €, 2023: 5.454,60 €)	58	0,27	0,14	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda a sido minorada en un 51,85%
1.2.3. 17 - MAC. 5 - 2406 - RECONVERSION VARIETAL.	1410	408,00	222,28	Se minora la cantidad de 408,00€ correspondientes al exceso de cabida de la ubicación 131/22/1 . Para esta ubicación se ha declarado una superficie de 2,25Ha cuando la superficie aprobada es solo de 2,08Ha, siendo el número máximo de plantones de 1.664. La ayuda a sido minorada en un 54,48%
1.2.3. 17 - MAC. 5 - 2406 - RECONVERSION VARIETAL.	1411	680,00	370,46	Se minora la parte proporcional del Royalti de la variedad 64.1 por no estar aprobada la ubicación 131/23/4 de 0,17 Has. La ayuda a sido minorada en un 54,48%

2.1.6. 01 - 0 - ANALISIS DE LABORATORIOS.	225	868,14	434,07	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda fue minorada en un 50,0%
3.1.1. 3.1.1. 06 - 0 - CAMARAS FRIGORIFICAS EN LA NAVE 7 DE PUERTO LUMBRERAS, OBRA CIVIL, AMPLIACION DE CAMARAS, ESTR. MET., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MODULO DE HORMIGON E INST. ELEC.(EJEC.: 2022: 516.844,03, FIN. 2022: 258.422,01, 2023: 258.422,02)	264	6.058,57	3.029,29	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda fue minorada en un 50,0%
3.2.2. 01 - 0 - PROMOCION COMERCIAL.	1526	6.049,53	3.092,52	Según notificación del SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA de la GENERALITAT VALENCIANA sobre OPFH miembros de la AOP Anecoop y doble financiación. La ayuda ha sido minorada en un 51,12%
3.2.2. 01 - 0 - PROMOCION COMERCIAL.	323	18.148,60	9.277,56	Según notificación del SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA de la GENERALITAT VALENCIANA sobre OPFH miembros de la AOP Anecoop y doble financiación. La ayuda ha sido minorada en un 51,12%
Actuación 6.1.3		11.845,38	5.922,69	"Al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto, algunas de las explotaciones ganaderas detalladas en el apartado 1.2.3., descontando estos kg para el cálculo de la ayuda.". La ayuda fue minorada en un 50,0%
7.2.1. 16 - MAC. 1 - 378 - INCORPORACION AL SUELO DE RESTOS DE PODA, 15,0549 HAS.	1746	1.169,92	637,37	No comunicar, como justificación necesaria según las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. Para las ubicaciones 30_13_7 parc/rec 97/1, 99/2, 101/2, 202/2 y 103/5
7.2.1. 31 - MAC. 1 - 2635 - INCORPORACION AL SUELO DE RESTOS DE PODA, 51,2094 HAS.	1763	9.985,83	5.440,28	No comunicar, como justificación necesaria según las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. Para las ubicaciones 2_900_88_9_1
TOTAL		55.214,24	28.426,66	
PENALIZACIÓN			125,20	Se aplica una penalización de 125,20 euros conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Penalización aplicada en el Pago Parcial



De acuerdo con el artículo 18 del R.D. 1179/2018 del **valor residual** de las inversiones, se procederá a compensar en este expediente, a solicitud de la Organización de Productores **954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**, con NIF: **F73470015**, el importe relativo al 50% de las inversiones realizadas por los socios que causan baja, correspondiente a la cantidad CUATRO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (**4.601,83€**).

Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores **954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP."**, con NIF: **F73470015**, con **NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C**, el PAGO DEL SALDO de la ayuda correspondiente a la anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.365.145,58 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000122**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2024/04511**, con (CSV) CARM-ea34a683-7ef9-a1cc-5731-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES47 3058 0263 9027 1250 0033**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	SALDO
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2022 – 2024
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
Nº DE REGISTRO	202490000113430
NRUE	1724.2024.00954.2023.07.5C
Nº REGISTRO OP NACIONAL	0954
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.
DOMICILIO SOCIAL	CAMINO DE VILLAESPESA, S/N. APTDO. 217 30815 Lorca (Murcia)
N.I.F.	F73470015

D/Dña. **Mª Teresa Albarracín Ruiz-Séiquer**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	12/01/2022
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha:	04/01/2024
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: 13/09/2022
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	ES47 3058 0263 9027 1250 0033
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

30/09/2024 10:20:40

30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																						
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																						
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																						
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (<i>art. 33.5 R(UE) 1308/2013</i>) (SALDO/AT)																						
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.																						
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015 de PAC</i> , las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																						
13	Petición de documentos de fecha: 05/08/2024																						
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 27/12/2023 26/04/2024 02/07/2024 16/08/2024 20/08/2024 29/08/2024 05/09/2024 18/09/2024 23/09/2024																						
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales 7.2.1 Incorporación restos de poda <input type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ 7.4.1 Abonado en verde leguminosas <input type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ 7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica <input type="checkbox"/> Comunicación <input type="checkbox"/> Control in situ 7.19.1 Planta injertada <input type="checkbox"/> Comunicación <input checked="" type="checkbox"/> Control in situ	1																					
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control: 23 y 24/09/24																						
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT) <input type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input checked="" type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																						
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																						
	ANEXO I (GESPRO)																						
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																						
	ANEXO II <input checked="" type="radio"/> APLICA <input type="radio"/> NO APLICA																						
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones . Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen</th> </tr> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>2.038,39</td> <td>1.019,19</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>356,02</td> <td>178,01</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2.207,93</td> <td>1.103,96</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>4.601,34</td> <td>2.300,67</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Resumen			ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)	2019	2.038,39	1.019,19	2020	356,02	178,01	2021	2.207,93	1.103,96	2022	4.601,34	2.300,67	2023	0,00	0,00	
Resumen																							
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																					
2019	2.038,39	1.019,19																					
2020	356,02	178,01																					
2021	2.207,93	1.103,96																					
2022	4.601,34	2.300,67																					
2023	0,00	0,00																					



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

TOTAL	9.203,67	4.601,83
-------	----------	----------

ANEXO III APLICA NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección.** Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie** por producto y socio e importes
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (**cuenta única**) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.1. 31 - 2225 - TRACTOR AGRICOLA NEW HOLLAND DE 75 CV. (EJECUCION 2019: 27.273,00 €, FINANCIACION 2019: 5.454,60 €, 2020: 5.454,60 €, 2021: 5.454,60 €, 2022: 5.454,60 €, 2023: 5.454,60 €)	58	0,27	0,14	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda a sido minorada en un 51,85%
1.2.3. 17 - MAC. 5 - 2406 - RECONVERSION VARIETAL.	1410	408,00	222,28	Se minorra la cantidad de 408,00€ correspondientes al exceso de cabida de la ubicación 131/22/1 . Para esta ubicación se ha declarado una superficie de 2,25Ha cuando la superficie aprobada es solo de 2,08Ha, siendo el número máximo de plantones de 1.664. La ayuda a sido minorada en un 54,48%
1.2.3. 17 - MAC. 5 - 2406 - RECONVERSION VARIETAL.	1411	680,00	370,46	Se minorra la parte proporcional del Royalti de la variedad 64.1 por no esta aprobada la ubicación 131/23/4 de 0,17 Has. La ayuda a sido minorada en un 54,48%
2.1.6. 01 - 0 - ANALISIS DE LABORATORIOS.	225	868,14	434,07	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda fue minorada en un 50,0%

30/09/2024 10:20:40

30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

ALBARRACIN RUIZ SEQUER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

30/09/2024 10:20:40 | ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA | 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

3.1.1. 3.1.1. 06 - 0 - CAMARAS FRIGORIFICAS EN LA NAVE 7 DE PUERTO LUMBRERAS, OBRA CIVIL, AMPLIACION DE CAMARAS, ESTR. MET., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y MODULO DE HORMIGON E INST. ELEC.(EJEC.: 2022: 516.844,03, FIN. 2022: 258.422,01, 2023: 258.422,02)	264	6.058,57	3.029,29	El importe solicitado supera el importe de la base imponible incumpliendo el art. 31.2 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891: "Los gastos subvencionables en el marco de los programas operativos se restringirán a los costes reales contraídos". La ayuda fue minorada en un 50,0%
3.2.2. 01 - 0 - PROMOCION COMERCIAL.	1526	6.049,53	3.092,52	Según notificación del SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA de la GENERALITAT VALENCIANA sobre OPFH miembros de la AOP Anecoop y doble financiación. La ayuda ha sido minorada en un 51,12%
3.2.2. 01 - 0 - PROMOCION COMERCIAL.	323	18.148,60	9.277,56	Según notificación del SERVICIO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y CONCENTRACIÓN DE LA OFERTA de la GENERALITAT VALENCIANA sobre OPFH miembros de la AOP Anecoop y doble financiación. La ayuda ha sido minorada en un 51,12%
Actuación 6.1.3		11.845,38	5.922,69	"Al haber excedido el cupo mensual de recepción de producto, algunas de las explotaciones ganaderas detalladas en el apartado 1.2.3., descontando estos kg para el cálculo de la ayuda.". La ayuda fue minorada en un 50,0%
7.2.1. 16 - MAC. 1 - 378 - INCORPORACION AL SUELO DE RESTOS DE PODA, 15,0549 HAS.	1746	1.169,92	637,37	No comunicar, como justificación necesaria según las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. Para las ubicaciones 30_13_7 parc/rec 97/1, 99/2, 101/2, 202/2 y 103/5
7.2.1. 31 - MAC. 1 - 2635 - INCORPORACION AL SUELO DE RESTOS DE PODA, 51,2094 HAS.	1763	9.985,83	5.440,28	No comunicar, como justificación necesaria según las Directrices Nacionales referentes a las Acciones Medioambientales de los programas operativos aprobadas con fecha de 1 de junio de 2017. Para las ubicaciones 2_900_88_9_1
TOTAL		55.214,24	28.426,66	
PENALIZACIÓN			125,20	Se aplica una penalización de 125,20 euros conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891. Penalización aplicada en el Pago Parcial

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

30/09/2024 10:20:40

30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

- 23 La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda** es **menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018)** **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas)** **(AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES
 SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada para el pago a la O.P. **ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP.** con N.I.F **FAVORABLE**
- por importe de: **«DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS»** **2.365.145,58** €

7 OBSERVACIONES

Descripción de las observaciones	Número
(1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación	OBSERV (1)
Fotos georreferenciadas	1
De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita, el 50,00% para todas las inversiones en su solicitud de pago parcial y el 54,48% para todas las inversiones solicitadas en el saldo, sin superar la ayuda aprobada. El porcentaje de la ayuda resultante es del 55,42% para todas las medidas, acciones y actuaciones.	*

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.o 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

Reglamento (UE) nº 2021 /2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

Reglamento (UE) nº 2021 /126 de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el periodo 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento (UE) nº 2023 /330 de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se

completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados

miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2022/2528 de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.o 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas. las

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 856/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común

Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 09/2021, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 40/2023, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL/LA TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

MªTeresa Albarracín Ruiz-Séiquer

Antonio J. Carmona Cabrera

30/09/2024 10:20:40

30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ANEXO I

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	4.449.563,09	4.205.101,08	4.171.021,48	Ninguna	4.169.933,21	1.088,27	0,00	2.168.210,12	2.167.617,24	592,88	0,00	2.167.567,15
2	1.104.647,26	1.104.647,26	1.029.735,33	Ninguna	1.028.867,19	868,14	0,00	527.268,64	526.834,57	434,07	0,00	526.822,39
3	1.517.304,65	2.090.070,06	2.053.687,38	Ninguna	2.023.430,68	30.256,70	0,00	1.050.353,93	1.034.954,56	15.399,37	0,00	1.034.930,64
6	2.356.532,57	2.356.532,57	2.276.621,24	Ninguna	2.264.775,86	11.845,38	0,00	1.544.918,50	1.538.995,81	5.922,69	0,00	1.538.960,24
7	148.209,99	129.065,75	119.649,95	Ninguna	108.494,20	11.155,75	0,00	63.527,62	57.449,97	6.077,65	0,00	57.448,64
8	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ninguna	180.000,00	0,00	0,00	91.864,49	91.864,49	0,00	0,00	91.862,38
	9.756.257,56	10.065.416,72	9.830.715,38	0,00	9.775.501,14	55.214,24	0,00	5.446.143,30	5.417.716,64	28.426,66	0,00	5.417.591,44

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.170.547,50	1.228.334,29	1.224.659,05	Ninguna	1.224.659,05	0,00	0,00	642.922,83	642.922,83	0,00	0,00	642.907,97
1	1.2	3.279.015,59	2.976.766,79	2.946.362,43	Ninguna	2.945.274,16	1.088,27	0,00	1.525.287,29	1.524.694,41	592,88	0,00	1.524.659,17
2	2.1	281.177,02	281.177,02	215.666,03	Ninguna	214.797,89	868,14	0,00	110.907,73	110.473,66	434,07	0,00	110.471,11
2	2.2	823.470,24	823.470,24	814.069,30	Ninguna	814.069,30	0,00	0,00	416.360,91	416.360,91	0,00	0,00	416.351,29
3	3.1	1.493.106,52	2.065.871,93	2.029.489,25	Ninguna	2.023.430,68	6.058,57	0,00	1.037.983,85	1.034.954,56	3.029,29	0,00	1.034.930,64
3	3.2	24.198,13	24.198,13	24.198,13	Ninguna	0,00	24.198,13	0,00	12.370,08	0,00	12.370,08	0,00	0,00
6	6.1	1.975.052,57	1.975.052,57	1.934.745,80	Ninguna	1.922.900,42	11.845,38	0,00	1.373.980,78	1.368.058,09	5.922,69	0,00	1.368.026,47
6	6.2	381.480,00	381.480,00	341.875,44	Ninguna	341.875,44	0,00	0,00	170.937,72	170.937,72	0,00	0,00	170.933,77
7	7.2	54.188,67	54.188,67	48.625,59	Ninguna	37.469,84	11.155,75	0,00	26.491,04	20.413,39	6.077,65	0,00	20.412,92
7	7.4	2.936,58	2.936,58	2.936,58	Ninguna	2.936,58	0,00	0,00	1.468,29	1.468,29	0,00	0,00	1.468,26
7	7.18	6.745,46	5.126,10	4.618,74	Ninguna	4.618,74	0,00	0,00	2.360,73	2.360,73	0,00	0,00	2.360,68
7	7.19	4.466,00	4.466,00	4.466,00	Ninguna	4.466,00	0,00	0,00	2.433,07	2.433,07	0,00	0,00	2.433,01
7	7.29	47.673,28	20.465,07	17.159,71	Ninguna	17.159,71	0,00	0,00	9.252,51	9.252,51	0,00	0,00	9.252,30
7	7.31	32.200,00	41.883,33	41.843,33	Ninguna	41.843,33	0,00	0,00	21.521,98	21.521,98	0,00	0,00	21.521,48
8	8.2	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ninguna	180.000,00	0,00	0,00	91.864,49	91.864,49	0,00	0,00	91.862,37
		9.756.257,56	10.065.416,72	9.830.715,38		9.775.501,14	55.214,24	0,00	5.446.143,30	5.417.716,64	28.426,66	0,00	5.417.591,44

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	943.465,58	950.402,78	948.883,92	Ninguna	948.883,92	0,00	0,00	497.494,44	497.494,44	0,00	0,00	497.482,94
1	1.1	1.1.2	30.276,78	62.164,98	62.164,98	Ninguna	62.164,98	0,00	0,00	32.438,88	32.438,88	0,00	0,00	32.438,13
1	1.1	1.1.4	121.862,50	127.027,84	124.887,33	Ninguna	124.887,33	0,00	0,00	65.271,41	65.271,41	0,00	0,00	65.269,90
1	1.1	1.1.5	2.730,00	8.974,00	8.974,00	Ninguna	8.974,00	0,00	0,00	4.609,30	4.609,30	0,00	0,00	4.609,19
1	1.1	1.1.6	69.412,64	69.412,64	69.412,64	Ninguna	69.412,64	0,00	0,00	37.815,99	37.815,99	0,00	0,00	37.815,12
1	1.1	1.1.7	2.800,00	10.352,05	10.336,18	Ninguna	10.336,18	0,00	0,00	5.292,81	5.292,81	0,00	0,00	5.292,69
1	1.2	1.2.1	2.894.186,89	2.606.745,34	2.591.066,95	Ninguna	2.591.066,68	0,27	0,00	1.337.822,70	1.337.822,56	0,14	0,00	1.337.791,64
1	1.2	1.2.2	32.556,66	32.556,66	31.522,86	Ninguna	31.522,86	0,00	0,00	15.761,42	15.761,42	0,00	0,00	15.761,06
1	1.2	1.2.3	99.692,04	109.384,79	102.999,62	Ninguna	101.911,62	1.088,00	0,00	54.449,15	53.856,41	592,74	0,00	53.855,17
1	1.2	1.2.4	252.580,00	228.080,00	220.773,00	Ninguna	220.773,00	0,00	0,00	117.254,02	117.254,02	0,00	0,00	117.251,31
2	2.1	2.1.5	111.262,30	111.262,30	94.581,16	Ninguna	94.581,16	0,00	0,00	48.394,68	48.394,68	0,00	0,00	48.393,56
2	2.1	2.1.6	169.914,72	169.914,72	121.084,87	Ninguna	120.216,73	868,14	0,00	62.513,05	62.078,98	434,07	0,00	62.077,55
2	2.2	2.2.1	823.470,24	823.470,24	814.069,30	Ninguna	814.069,30	0,00	0,00	416.360,91	416.360,91	0,00	0,00	416.351,29
3	3.1	3.1.1	75.532,54	534.378,95	526.340,53	Ninguna	520.281,96	6.058,57	0,00	264.272,74	261.243,45	3.029,29	0,00	261.237,41
3	3.1	3.1.2	1.415.383,98	1.529.302,98	1.501.108,72	Ninguna	1.501.108,72	0,00	0,00	772.691,11	772.691,11	0,00	0,00	772.673,25
3	3.1	3.1.4	2.190,00	2.190,00	2.040,00	Ninguna	2.040,00	0,00	0,00	1.020,00	1.020,00	0,00	0,00	1.019,98
3	3.2	3.2.2	24.198,13	24.198,13	24.198,13	Ninguna	0,00	24.198,13	0,00	12.370,08	0,00	12.370,08	0,00	0,00
6	6.1	6.1.1	830.000,00	830.000,00	813.216,75	Ninguna	813.216,75	0,00	0,00	813.216,75	813.216,75	0,00	0,00	813.197,96
6	6.1	6.1.3	1.145.052,57	1.145.052,57	1.121.529,05	Ninguna	1.109.683,67	11.845,38	0,00	560.764,03	554.841,34	5.922,69	0,00	554.828,52
6	6.2	6.2.2	381.480,00	381.480,00	341.875,44	Ninguna	341.875,44	0,00	0,00	170.937,72	170.937,72	0,00	0,00	170.933,77
7	7.18	7.18.1	6.745,46	5.126,10	4.618,74	Ninguna	4.618,74	0,00	0,00	2.360,73	2.360,73	0,00	0,00	2.360,68
7	7.19	7.19.1	4.466,00	4.466,00	4.466,00	Ninguna	4.466,00	0,00	0,00	2.433,07	2.433,07	0,00	0,00	2.433,01
7	7.2	7.2.1	54.188,67	54.188,67	48.625,59	Ninguna	37.469,84	11.155,75	0,00	26.491,04	20.413,39	6.077,65	0,00	20.412,92
7	7.29	7.29.1	47.673,28	20.465,07	17.159,71	Ninguna	17.159,71	0,00	0,00	9.252,51	9.252,51	0,00	0,00	9.252,30
7	7.31	7.31.1	32.200,00	41.883,33	41.843,33	Ninguna	41.843,33	0,00	0,00	21.521,98	21.521,98	0,00	0,00	21.521,48
7	7.4	7.4.1	2.936,58	2.936,58	2.936,58	Ninguna	2.936,58	0,00	0,00	1.468,29	1.468,29	0,00	0,00	1.468,25
8	8.2	8.2.1	180.000,00	180.000,00	180.000,00	Ninguna	180.000,00	0,00	0,00	91.864,49	91.864,49	0,00	0,00	91.862,36
			9.756.257,56	10.065.416,72	9.830.715,38		9.775.501,14	55.214,24	0,00	5.446.143,30	5.417.716,64	28.426,66	0,00	5.417.591,44

ANEXO II RECUPERACIÓN VALOR RESIDUAL



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

CÁLCULO DE LA RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES DE SOCIOS QUE CAUSAN BAJA EN LA OPFH (art. 18 R.D.1179/2018)

IDENTIFICACIÓN SOCIO		RECUPERACIÓN DE VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES										CÁLCULO VALOR REEMBOLSO				
		IDENTIFICACIÓN INVERSIÓN Y AYUDA														
SOCIO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA BAJA (f2) (1)	ANUALIDAD FO	ACTUACIÓN	FACTURA	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN FRA (f1)	BASE IMPONIBLE (€)	BASE IMPONIBLE CARGADA AL FO (€)	IMPORTE AYUDA (€)	VIDA UTIL (años)	VIDA UTIL (días)	fecha adquisición-fecha baja (días) (f1-f2)	IMPORTE VALOR RESIDUAL (€) (2)	IMPORTE REEMBOLSAR COMUNIDAD AUTONOMA (€)	
108	HERRERA CARBONELL, JESUS	30/11/2023	2020	1.2.1.126 Y 127	20/6-002293	SIERRA MARCA: ARVIPO, MODELO: MT37, Nº SERIE: 30L20-7025, TIJERA MARCA: ARVIPO, MODELO: PS32, Nº SERIE: 31L20-4020	30/11/2020	890,04	890,04	445,02	5	1.825	1.095	356,02	178,01	
108	HERRERA CARBONELL, JESUS	30/11/2023	2022	7.2.1. 03	TANTO ALZAD	INCORPORACION AL SUELO DE RESTOS DE PODA	31/12/2022	300,30	300,30	150,15	5	1.825	334	245,34	122,67	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.1.1.24	483	INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO EN CIEZA POL.40, PARC.	19/08/2019	1.727,00	1.727,00	863,50	5	1.825	1.564	246,98	123,49	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.1.4.7	032/19	ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN CIEZA POL. 40 PARC.	15/07/2019	1.795,00	1.795,00	897,50	5	1.825	1.599	222,28	111,14	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.1.7.7	000026	200 TOBES CONICO INIFUGO REFORZADO DE 8.5 LITROS	03/09/2019	1.650,00	1.650,00	825,00	5	1.825	1.549	249,53	124,77	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.2.1.22	1900093	TRAJILLA DE 2,00 MTS CONCANTONERA REFORZADAS MOD TIL-R Nº SERIE:280519	28/05/2019	1.650,00	1.650,00	825,00	5	1.825	1.647	160,93	80,47	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.2.1.78	FA162019/00	ATOMIZADOR DE 1000L. MARCA PUVERAGRO MODELO ATR100CB00H1 Nº SERIE UDGAA100PJM000193	12/08/2019	6.000,00	6.000,00	3.000,00	5	1.825	1.571	835,07	417,53	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.2.1.79	FA162019/00	EQUIPO SUSPENDIDO ALTA PRESION 400L. MARCA PULVERAGRO MODELO SA0040AA0000 Nº SERIE: UD60A040PKM000236	12/08/2019	1.050,00	1.050,00	525,00	5	1.825	1.571	146,14	73,07	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2019	1.2.3.18	1.335	RECONVERSION VARIETAL EN CIEZA POL. 40, PARC. 153 - 150, REC. 1,4 - 1	17/10/2019	1.012,00	1.012,00	506,00	5	1.825	1.505	177,45	88,72	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2021	1.2.1.22	FA162021/00	ESPOLVOREADOR 100 KG. MARCA: MONISOL SERIE: EP100-20-001	04/03/2021	1.536,00	1.536,00	768,00	5	1.825	1.001	693,51	346,76	
1645	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL	30/11/2023	2021	1.2.1.149	FA162021/01	ELEVADOR HIDRAULICO STORM SERIE 2110752	29/10/2021	2.600,00	2.600,00	1.300,00	5	1.825	762	1.514,41	757,21	
1727	PEREZ GUIRAO, MARIA DEL CARMEN	23/02/2023	2022	7.31.1.7	FA162022/008	TRITURADORA DE 2M SPEED ; Nº SERIE: 2111948	19/07/2022	4.950,00	4.950,00	2.475,00	5	1.825	219	4.356,00	2.178,00	
TOTAL REEMBOLSOS															4.601,83	

VR Valor residual= (Valor de adquisición x (Período de obligación de devolución (5 años)-Período comprendido entre la fecha de adquisición y la fecha de baja del socio))/Período de obligación
 $VR = A \times ((B-C)/B)$
 AC 50% del importe a reembolsar en concepto de devolución de ayuda comunitaria, art. 18 b) del RD 1179/2018
 $AC = 50 \% VR$

OBSERVACIONES:

Esta hoja de cálculo se acompaña al Certificado de comunicación de bajas, en el caso de que los miembros productores que hayan causado baja en la OP durante la anualidad del FO solicitado hayan realizado

(1) Fecha de baja en el libro de socios, acompañando al certificado de bajas de la OP, fotocopia compulsada del libro de socios actualizado en el que se refleje la baja.

(2) Valor residual recuperado por la OP, acompañando al certificado de bajas extracto bancario de cuenta del FO en el que se refleje el importe recuperado.

ALBARACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

BELOQUI LAJAKÓN, ENCARNACIÓN | 20/08/2024 10:39:52 | CARMONA CABREERA, ANTONIO JESUS | 20/08/2024 16:11:28

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2446264-586-5096-5cca-00505934e7



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

954 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	93.622,31	93.622,31
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	46.140,28	23.070,14
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	139.762,59	116.692,45

2.- CONTROL DE 2º NIVEL

El día 06/06/2024 se realiza control de segundo nivel de las operaciones de gestión de crisis, tras salir en la muestra, previo al pago de la ayuda de 2023, en presencia de Antonia Torres, responsable de Administración de la OPFH.

Se emite informe técnico favorable del control realizado, de fecha 19/08/2024.

3.- RESUMEN PARA EL SALDO

Esta OPFH solicitó un pago parcial en 2023, siendo el total del gasto solicitado el siguiente:

Por pagos solicitados:

PAGOS SOLICITADOS 2023	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN (GASTO)(€)	IMPORTE SANCIÓN (GASTO)(€)
6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	719.594,44	719.594,44	719.594,44		125,20
PAGO PARCIAL: 6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	341.875,44	341.875,44	170.937,72		
TOTAL PAGO PARCIAL	2.136.858,65	2.125.013,27	1.422.303,36	11.845,38	125,20
SALDO: 6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	93.622,31	93.622,31	93.622,31		
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	46.140,28	46.140,28	23.070,14		
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	0,00	0,00	0,00		
TOTAL PAGO SALDO	139.762,59	139.762,59	116.692,45	0,00	0,00
Total general	2.276.621,24	2.264.775,86	1.538.995,81	11.845,38	125,20

Por actuación:

PAGOS SOLICITADOS 2023	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN (GASTO)(€)	IMPORTE SANCIÓN (GASTO)(€)
PPARCIAL + SALDO 6.1.1. DISTRIBUCIÓN GRATUITA	813.216,75	813.216,75	813.216,75		125,20
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	1.121.529,05	1.109.683,67	554.841,34	11.845,38	
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	341.875,44	341.875,44	170.937,72		
Total general	2.276.621,24	2.264.775,86	1.538.995,81	11.845,38	125,20



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	954	CIF:	F73470015		
Razón Social:	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO, S.COOP. (ALIMER)				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-954	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202490000113430	Fecha de impresión:	27/09/2024 13:54:38		

30/09/2024 14:20:40
 N
 TPO
 COMPROBACION
 ALBARRACIN, RUIZ-SEQUERA, MARIA TERESA
 30/09/2024 10:08:18
 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS
 30/09/2024 14:20:40

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		26/09/2024 10:53	acc98t
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		26/07/2024 13:12	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		26/07/2024 13:13	dgc89z
	Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		26/07/2024 13:13	dgc89z
	Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		26/09/2024 10:28	acc98t

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEIRA, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		26/07/2024 13:17	dgc89z
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		22/08/2024 09:57	dgc89z
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		26/07/2024 13:34	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABREJA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		26/07/2024 13:34	dgc89z
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si	Verificado según artículo 32.2.d del Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre. (25.3c del Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre)	26/07/2024 13:36	dgc89z
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		26/07/2024 15:13	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA 30/07/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/07/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
	GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		26/07/2024 15:13	dgc89z
	(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si	Verificado según anexo 2 del informe de justificación de subvención firmado conjuntamente por el auditor y el representante de la OP y aportado a GESPRO mediante archivo CSV.	26/07/2024 15:13	dgc89z
	(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		26/07/2024 15:13	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		02/08/2024 12:07	dgc89z
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		02/08/2024 12:07	dgc89z
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		02/08/2024 12:07	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si		02/08/2024 12:07	dgc89z
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		26/07/2024 15:13	dgc89z
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Si		02/08/2024 12:07	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		02/08/2024 12:11	dgc89z
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		02/08/2024 12:11	dgc89z
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Si		02/08/2024 12:11	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Si		22/08/2024 12:51	dgc89z
GPNE A07.2.1 Facturas				Si		02/08/2024 12:23	dgc89z
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		02/08/2024 12:23	dgc89z

ALBARA CUN. RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABREERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		02/08/2024 12:23	dgc89z
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		02/08/2024 12:23	dgc89z
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si		26/07/2024 15:13	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Si		26/07/2024 15: 13	dgc89z
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Si		24/09/2024 13: 19	dgc89z
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Si		02/08/2024 12: 24	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Si		02/08/2024 12:24	dgc89z
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5ºanexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Si		02/08/2024 12:24	dgc89z
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Si		02/08/2024 12:24	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados introduciendo el código seguro de verificación en los recuadros.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Si		02/08/2024 12:24	dgc89z
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		23/09/2024 15:27	dgc89z
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		02/08/2024 13:02	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		02/08/2024 13: 02	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		02/08/2024 13: 02	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Si		02/08/2024 13: 05	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ-SEQUEO, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		02/08/2024 13:05	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		02/08/2024 13:05	dgc89z
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		02/08/2024 13:05	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		02/08/2024 13:07	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		02/08/2024 13:07	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		02/08/2024 13:08	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		02/08/2024 13:08	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		02/08/2024 13:08	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/08/2024 13:08	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.gob.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUELER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABREERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 y de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		02/08/2024 13: 10	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Si		02/08/2024 13: 10	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		02/08/2024 13: 10	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z

ALBARA CUN BRIZ SEQUER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizados a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		02/08/2024 13:10	dgc89z
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		02/08/2024 13:11	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABREJA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		02/08/2024 13:11	dgc89z
(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		02/08/2024 13:11	dgc89z
No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si	Se aporta al expediente, documentación justificativa de la realización de este trámite.	23/09/2024 15:27	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		02/08/2024 13:11	dgc89z
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		02/08/2024 13:11	dgc89z
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		02/08/2024 13:11	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA EFESIA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si		02/08/2024 13:11	dgc89z
VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Si		26/09/2024 14:04	dgc89z
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).	1			Np		08/07/2024 09:30	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).		1.2		Si		02/08/2024 13:13	dgc89z
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		05/07/2024 14:09	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		05/07/2024 14:09	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUIER, MARIA EFESCA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | SP | COMPROBACION N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Si	Certificado fin obra y registro instalaciones BT para las inversiones con referencia: 1329, 1333, 1343 y 1344	23/09/2024 13:55	dgc89z
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		05/07/2024 14:09	dgc89z
Embalses, pozos y balsas de riego			1.1.2	Si		05/07/2024 14:22	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no están sujetos a la Ley 39/2015. Los documentos se verifican en la siguiente dirección: https://sede.carm.es Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si	Inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores	05/07/2024 14:22	dgc89z
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Np		05/07/2024 14:22	dgc89z
Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		05/07/2024 15:11	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA EFESCA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes están en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si		05/07/2024 15:11	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		05/07/2024 15:11	dgc89z
Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		08/07/2024 09:30	dgc89z

ALBARA CEN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | S...
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no están sujetos a la Ley 39/2015. Los documentos se verifican en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		08/07/2024 09:30	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Np		08/07/2024 09:30	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Np	Inversión financiada y ejecutada íntegramente en años anteriores	08/07/2024 09:30	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente dirección: https://sede.carm.es Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		08/07/2024 09:57	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.6	Si		08/07/2024 09:57	dgc89z
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.6	Si		23/09/2024 13:57	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARA CEN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA
 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA ABREVA, ANTONIO JESUS
 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		08/07/2024 10:01	dgc89z
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		08/07/2024 10:01	dgc89z
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Np	Inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores	08/07/2024 10:01	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		10/07/2024 13:36	dgc89z
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		10/07/2024 13:36	dgc89z
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		10/07/2024 13:36	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEO, MARIA PERESA
 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS
 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritos en el Registro ROMA los siguientes nº de orden: 50, 63, 67 a 70, 72 a 86, 88, 89, 91 a 99, 103 a 115, 1363 a 1373, 1375 a 1379, 1381 a 1384, 1386 a 1392, 1394, 1396 a 1401 y 1786.	23/09/2024 14:08	dgc89z
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		11/07/2024 10:32	dgc89z
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		11/07/2024 10:32	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 20.600 € utilitarios y a 31.450 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		11/07/2024 10:32	dgc89z
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Np	Según Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de programas y fondos operativos...(BORM 189 del 17/08/2023)	11/07/2024 10:32	dgc89z
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		11/07/2024 10:32	dgc89z

ALBARO CEN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		11/07/2024 10:32	dgc89z
Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		10/07/2024 13:37	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si	Plantones de Paraguay (2064), Nectarina (6698), Melocotón (4085) y Albaricoque (500).	23/09/2024 14:23	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA FERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		10/07/2024 13:37	dgc89z
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		10/07/2024 13:37	dgc89z
Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		10/07/2024 13:37	dgc89z

ALBARRÁN, RUIZ-SEQUER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA, ABREVA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Otros medios de producción.			1.2.4	Si		11/07/2024 10:28	dgc89z
GPS se identificará en la maquinaria que se instale mediante nº de bastidor y matricula			1.2.4	Si		26/08/2024 09:34	dgc89z
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		11/07/2024 12:37	dgc89z

ALBARO LIN. RUIZ-SEQUEER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		11/07/2024 12:37	dgc89z
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Vistos los boletines con nº de orden 190, 200, 210, 220, 230, 1454, 1464 y 1474. La muestra supone más de un 10% en valor y son elegidas mediante el número final del expediente (0) y un intervalo de 10.	26/08/2024 13:32	dgc89z
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		11/07/2024 12:59	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		11/07/2024 12:59	dgc89z
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		02/08/2024 13:13	dgc89z
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		02/08/2024 13:13	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUIER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		02/08/2024 13:13	dgc89z
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		26/08/2024 15:06	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		26/08/2024 13:55	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA-MARBERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		02/08/2024 13:13	dgc89z
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		02/08/2024 13:13	dgc89z
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		02/08/2024 13:13	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARO CEN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		11/07/2024 15:16	dgc89z
Obra civil			3.1.1	Si		11/07/2024 15:16	dgc89z
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			3.1.1	Si	Obra menor o inversiones financiadas y ejecutadas íntegramente en años anteriores	11/07/2024 15:16	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEIRA, MARIA PERESA
 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA-ABRERA, ANTONIO JESUS
 30/09/2024 10:20:40
 N
 COMPROBACION

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.			3.1.2	Si		23/09/2024 14:53	dgc89z
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		23/09/2024 14:53	dgc89z
Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			3.1.2	Si	Registros y solicitud con declaración responsable al RIA de las siguientes inversiones: 3.1.2. 01, 03, 04, 05, 09, 10, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32	23/09/2024 15:21	dgc89z

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

ALBARRÁN, RUIZ-SEQUER, MARIA EFESCA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA, AREBERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40

Este es un documento electrónico administrativo archivado en la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		23/09/2024 15:22	dgc89z
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Np		23/09/2024 15:23	dgc89z
Promocion comercial			3.2.2	Np		23/09/2024 15:23	dgc89z

ALBARA CEN. RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Np		23/09/2024 15:23	dgc89z
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Np		23/09/2024 15:23	dgc89z
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Np		23/09/2024 15:23	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUIER, MARIA FERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no pueden ser verificados por el sistema de verificación. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación en los recuadros.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		31/07/2024 15:18	dgc89z
(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendran derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos.....".			6.1.1	Si		23/09/2024 15:23	dgc89z
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		31/07/2024 15:18	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.1	Np		31/07/2024 15:18	dgc89z
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En caso de existir ingresos por alimentación animal, se ha comprobado la existencia de facturas, así como su contabilización y que dichos importes se han recogido en los ANEXOS 2 Y 5			6.1.3	Si		31/07/2024 15:18	dgc89z
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.1.3	Np		31/07/2024 15:18	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ-SEQUEO, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación y en su caso el ingreso de facturas a ganadero			6.1.3	Np		31/07/2024 15:18	dgc89z
(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel			6.2.2	Np		31/07/2024 15:19	dgc89z
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.2.2	Np		31/07/2024 15:19	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/07/2024 10:08:18 | CARMONA, AREBERA, ANTONIO JESUS 30/07/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables.			6.2.2	Si		31/07/2024 15:19	dgc89z
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		31/07/2024 12:41	dgc89z
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Aportan fotos georreferenciadas	31/07/2024 12:41	dgc89z

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		31/07/2024 12:41	dgc89z
Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		31/07/2024 12:41	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		31/07/2024 12:41	dgc89z

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUE, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA, AREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Memoria técnica y balance que justifique que las semillas adquiridas se corresponden con el número de plantas injertadas bien para consumo propio o que han sido vendidas			7.19.1	Np		31/07/2024 12:50	dgc89z
SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada : Autorización administrativa como productor de planta injertada			7.19.1	Np		31/07/2024 12:50	dgc89z
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.19.1	Si		31/07/2024 12:50	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUELER, MARIA PERESA 30/07/2024 10:08:18 | CARMONA, MAREBA, ANTONIO JESUS 30/07/2024 10:20:40 | **COMPROBACION** en los recuadros.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Se ha comprobado que la OP/socio productor ha adquirido semillas y portainjertos en cantidad suficiente para la elaboración de las plantas injertadas que ha facturado a los socios beneficiarios de esta actuación. Asimismo se comprueba que las facturas de adquisición de semillas y portainjertos se encuentran totalmente pagadas y contabilizadas			7.19.1	Np		31/07/2024 12:50	dgc89z
(C.U.) SOLO si el gasto es de socios productores autorizados de planta injertada: Justificación de la adquisición de semillas en cantidades equivalentes al nº plantas utilizadas (facturas y justificantes de pago)			7.19.1	Np		31/07/2024 12:46	dgc89z
El gasto correspondiente a esta actuación está limitado al 35% del FO justificado			7.19.1	Si		31/07/2024 12:50	dgc89z

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los documentos de este tipo pueden ser verificados en el portal de transparencia de Murcia, en el enlace: <https://sede.carm.es>

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.19.1	Si		31/07/2024 12:50	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.19.1	Si		26/08/2024 15:07	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa (coste adicional del uso de planta injertada frente al uso de semilla y lucro cesante, en caso de que exista, generado por el uso de esta planta injertada). MAPAMA			7.19.1	Si		31/07/2024 12:50	dgc89z

ALBARCEN, RUIZ-SEQUELER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA-MARBERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		31/07/2024 13:12	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		31/07/2024 13:12	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUEO, MARIA PERESA 30/07/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/07/2024 10:20:40 | N
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		31/07/2024 13:12	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.29.1	Si		31/07/2024 10:09	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARA CUN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.29.1	Si		26/08/2024 15:29	dgc89z
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA)			7.31.1	Si	Inscritos en el Registro ROMA los siguientes nº de orden: 1316, 1317, 1783 y 1784	23/09/2024 14:23	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.4.1	Np		31/07/2024 13:15	dgc89z

ALBARO CUN, RUIZ-SEQUER, MARIA PERESA 30/07/2024 10:08:18 | CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/07/2024 10:20:40 |

Este es un documento electrónico de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no pueden ser verificados y su autenticidad puede ser contrastada en los recaudados.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.4.1	Si		31/07/2024 13:15	dgc89z
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.4.1	Si		31/07/2024 13:15	dgc89z
(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.4.1	Np		31/07/2024 13:15	dgc89z

ALBARO CUN BRIZ SEQUER, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 | CARMONA AREBERA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes no están sujetos a la Ley 39/2015. Los documentos se verifican en la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.4.1	Si		31/07/2024 13:15	dgc89z
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.4.1	Si		31/07/2024 13:15	dgc89z
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.4.1	Si	Primer pago parcial íntegramente	31/07/2024 13:15	dgc89z

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

ALBARRACIN, RUIZ-SEQUEA, MARIA PERESA 30/09/2024 10:08:18 CARMONA MAREBA, ANTONIO JESUS 30/09/2024 10:20:40
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.1etra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		31/07/2024 15:19	dgc89z
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		31/07/2024 15:19	dgc89z
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		31/07/2024 15:19	dgc89z

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	954	CIF	F73470015
Razón social	SECCION HORTOFRUTICOLA Y FRUTOS DE CASCARA DE		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-954-002-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	42,66	4.169.933,21 €	42,66	4.169.933,21 €	1,00000000	2.167.617,24 €	2.167.617,24 €
Medida 2	100	10,52	1.028.867,19 €	10,52	1.028.867,19 €	1,00000000	526.834,57 €	526.834,57 €
Medida 3	100	20,70	2.023.430,68 €	20,70	2.023.430,68 €	1,00000000	1.034.954,56 €	1.034.954,56 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	23,17	2.264.775,86 €	23,17	2.264.775,86 €	1,00000000	1.538.995,81 €	1.538.995,81 €
Medida 7	100	1,11	108.494,20 €	1,11	108.494,20 €	1,00000000	57.449,97 €	57.449,97 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,05	4.466,00 €	0,05	4.466,00 €	1,00000000	2.433,07 €	2.433,07 €
Resto de la medida 7		1,06	104.028,20 €	1,06	104.028,20 €	1,00000000	55.016,90 €	55.016,90 €
Medida 8	100	1,84	180.000,00 €	1,84	180.000,00 €	1,00000000	91.864,49 €	91.864,49 €
Gastos generales	2	1,84	180.000,00 €	1,84	180.000,00 €	1,00000000	91.864,49 €	91.864,49 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			9.775.501,14 €		9.775.501,14 €		5.417.716,64 €	5.417.716,64 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	4.466,00 €	0,05	4.466,00 €	0,05
Gastos generales	2	180.000,00 €	1,84	180.000,00 €	1,84

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	9.830.715,38 €
Gasto subvencionable	9.775.501,14 €
Programa operativo (tras ajustes)	9.775.501,14 €
Gasto no aceptado	55.214,24 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	5.446.143,30 €
Ayuda admisible total	5.417.716,64 €
Ayuda admisible tras ajustes	5.417.716,64 €
Ayuda solo GC	1.538.995,81 €
Reducciones sancionables a aplicar	28.426,66 €
Reducciones no sancionables a aplicar	0,00 €

30/09/2024 10:20:40

30/09/2024 10:08:18 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

ALBARRACIN RUIZ-SEQUIER, MARIA TERESA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente	
1. Máximos de ayuda FEAGA	
Importe Aprobado	5.447.708,03 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)	9.817.162,64 €
VPC validado	119.075.467,19 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC	4.882.094,15 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO	5.477.471,49 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?	No
Aportaciones al Fondo Operativo	9.016.305,57 €
Sin aportaciones de DG	Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad	
Ayuda FEAGA admisible	5.417.716,64 € 4,54 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	3.878.720,83 € 3,25 % del VPC
Med/int GC	1.538.995,81 € 1,29 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado	28.426,66 €
Sancionable(art.61.3)	28.426,66 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada	22.503,97 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo	0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis	5.922,69 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)	0,00 €
3. Penalizaciones	
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
Se aplica una penalización de 125,20 € conforme al artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.	
4. Ayuda FEAGA para la anualidad	5.417.591,44 €
5. Pagos previos	
a. Anticipos	0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados	0,00 €
c. Pagos parciales	3.047.844,03 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados	0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo	0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:	4.601,83 €
6. Importe a transferir	2.365.145,58 €
Observaciones	De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita, el 50,00% para todas las inversiones en su solicitud de pago parcial y el 54,48% para todas las inversiones solicitadas en el saldo, sin superar la ayuda aprobada. El porcentaje de la ayuda resultante es del



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente			
Observaciones	55,42% para todas las medidas, acciones y actuaciones.		
Usuario	dgc89z	Fecha de grabación	27/09/2024

Propuesta de pago

DOCUMENTO A-III-5.7.

INFORME TÉCNICO DEL CONTROL 2º NIVEL – ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS



INFORME TÉCNICO DEL CONTROL DE SEGUNDO NIVEL A ORGANIZACIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES DE RETIRADA DEL MERCADO Y SUS DESTINATARIOS

1. DATOS DE LA SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA DEL FONDO OPERATIVO DEL AÑO 2023.

Nº OP: 954	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)				NIF: F73470015	
PRODUCTO: ALBARICOQUE, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, CIRUELA, ALCACHOFA, BRÓCOLI, LECHUGA, SANDÍA, CAQUI, COLIFLOR, CALABAZA						
ANUALIDAD: 2023	ACTUACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.1. D.G.	<input type="checkbox"/> 6.1.2. BD.	<input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3. A.A.	<input type="checkbox"/> 6.1.4 O.D.	
N.R.U.E. SOLICITUD PAGO:	1724.2024.00954.2023.05.5W / 1724.2024.00954.2023.07.5C					
MUNICIPIO:	PROVINCIA: MURCIA					

(*) D.G.: distribución gratuita; BD: biodegradación; A.A.: alimentación animal; O.D.: otros destinos (BM: biocombustible, etc.).

2.- INTRODUCCIÓN/ANTECEDENTES

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en aplicación los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y apartado 5.3 de la Circular FEGA nº 22/2019 y 39/2020, ha procedido a la realización del control de segundo nivel de las medidas de gestión de crisis de la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante OPFH) **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, previo a la percepción de las ayudas con cargo a Fondos Comunitarios de la anualidad 2023 (FEAGA).

Las actuaciones de control se han llevado a cabo por técnicos del Servicio de Producción Agrícola dependiente de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, *contando con la colaboración de técnicos de la empresa de "Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P." (TRAGSATEC), en virtud del contrato de asistencia y colaboración suscrito con la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para la realización de este control.*

El procedimiento llevado a cabo queda reflejado en el Anejo 3 del manual de medidas gestión de crisis, específico para los controles de segundo nivel de este tipo de operaciones, el cual se resume a continuación:

- Plan de control de fecha el 25/03/2024, donde queda reflejado el muestreo realizado entre las organizaciones de productores que han realizado operaciones de gestión de crisis en el año 2023.



- Requerimiento nº 1 de fecha 13/03/2024, (CSV) (CSV) CARM-d9b2dabf-e129-6a14-2341-0050569b34e7, aceptado por la OPFH el 03/04/2024 Referencia: 4988259660d3c8b9d2f0, solicitando:
 - Declaración sobre retiradas del mercado en la anualidad del pago (modelo 1).
 - Justificantes de entrega socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de los tres años anteriores al pago, 2020, 2021 y 2022 (modelos 2.1, 2.2. y 2.3).
- Requerimiento nº 2 de fecha 03/05/2024 (CSV) CARM-eabff84f-0939-c8aa-7e87-0050569b6280, aceptado por la OPFH el 03/05/2024 y Referencia: 38928156634c9777a9c9, solicitando:
 - Facturas de la muestra obtenida con los documentos anteriores de socios o miembros productores, proveedores independientes y clientes de la anualidad 2022 (modelo 3).
 - Comprobación producto entregado a la OPFH (modelo 4).
- Comunicación por correo electrónico de fecha **03/06/2024**, (CSV) CARM-83362a6a-2175-4bff-f048-0050569b34e7, comunicando que la que la visita para la realización del control será los días **05 y 06/06/2024** en la sede de la Organización. Se subsana anexo II y se envía por correo a la OPFH.
- Acta / Informe del control realizado. Se levanta acta el día 06/06/2024.
- Complimentación lista de controles administrativos.
- Informe técnico del control efectuado. Por último, se redacta el presente informe.

3.- OBJETIVO

Cumplir respecto al control de segundo nivel de medidas de gestión de crisis, con lo estipulado en el artículo 30 *“Controles de segundo nivel centrados en las operaciones de retirada”, apartado 2 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892: “Los controles de segundo nivel mencionados en el apartado 1 se referirán: a) a la comprobación de la contabilidad material y de la contabilidad financiera que deberá conservar cualquier organización de productores que efectúe operaciones de retirada durante la campaña de comercialización de que se trate; b) a las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de ayuda, especialmente mediante la verificación de la contabilidad material y financiera, las facturas, así como a la concordancia de esas declaraciones con los datos contables o fiscales de las organizaciones de productores de que se trate; c) a la contabilidad, sobre todo la veracidad de los ingresos netos obtenidos por las organizaciones de productores y declarados en sus solicitudes de pago y la proporcionalidad de los gastos de retirada, y d) al destino de los productos retirados”.*

4.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO.

Una vez el control efectuado “in situ”, en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada se comprueba que la OPFH lleva una adecuada contabilidad material y financiera de las cantidades comercializadas declaradas en las solicitudes de pago. A modo de resumen se exponen a continuación las comprobaciones realizadas:



4.1.- Declaración sobre retirada del mercado.

Se coteja con la solicitud presentada para el pago de la ayuda total. Los datos han sido correctamente cumplimentados donde se ha reflejado el volumen medio trianual para todos los productos reconocidos.

4.2.- Facturas de compras de la OPFH a sus miembros productores, facturas de la OPFH a proveedores independientes y facturas de ventas de la OPFH.

Se comprueban las facturas referentes a la anualidad 2022, resultando lo siguiente:

- Procedencia de las entregas (entradas) de los productos susceptibles de retiradas de la OPFH:
Se verifica que:
 - Todos los socios que aportan producto a la OP figuran inscritos en el libro de socios
 - Disponen de las correspondientes facturas y albaranes, resultando la revisión correcta.
 - Las facturas están debidamente justificadas.
- Comprobación de la procedencia de las compras de los productos de la OPFH:
 - Disponen de las correspondientes facturas y albaranes, resultando la revisión correcta.
 - Que las facturas están debidamente justificadas.
- Comprobación de las ventas (salida) de los productos retirados por la OPFH:
 - Disponen de las correspondientes facturas, resultando la revisión correcta.
 - Que las facturas están debidamente justificadas.

4.3.- Cumplimiento del límite de retirada respecto al volumen de producción comercializada (VPC):

- El certificado de producción comercializada presentado para la ayuda total, coincide con los justificantes solicitados de las tres campañas anteriores.
- Se cumplen los límites de las cantidades retiradas, en donde no se supera el 5% de la media trianual por producto en caso de la distribución gratuita:
 - Total, VPC para todos los productos reconocidos: 161.072.292 kg de acuerdo a la solicitud de saldo, siendo el máximo 5%: 8.053.614 kg, no obstante a continuación, se refleja un total de 160.099.533 kg, referentes a los productos retirados:

PRODUCTO	RETIRADAS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA SOLICITADAS POR LA OP 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) Nº 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
ALBARICOQUE	170.173	2.291.484	2.408.032	2.237.101	2.312.206	7,36%	≤ 5%
ALCACHOFA	13.238	2.924.268	2.458.807	3.512.302	2.965.125	0,45%	≤ 5%
BRÓCOLI	0	36.474.689	37.099.664	36.274.051	36.616.135	0,00%	≤ 5%
COLIFLOR	35.572	1.741.492	2.372.369	2.284.706	2.132.856	1,67%	≤ 5%
LECHUGA	80.141	36.870.949	49.585.013	54.032.787	46.829.583	0,17%	≤ 5%
CALABAZA	46.291	562.854	848.979	1.070.225	827.352	5,60%	≤ 5%



PRODUCTO	RETIRADAS A DISTRIBUCIÓN GRATUITA SOLICITADAS POR LA OP 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 quinquies del R (CE) N° 1234/2007
MELOCOTÓN	35.890	9.270.336	8.742.432	7.467.169	8.493.312	0,42%	≤ 5%
NECTARINA	89.401	5.485.419	5.773.788	5.739.798	5.666.335	1,58%	≤ 5%
SANDÍA	80.677	51.543.378	50.115.579	39.135.275	46.931.411	0,17%	≤ 5%
PARAGUAYA	523.392	6.914.229	7.073.023	7.224.040	7.070.431	7,40%	≤ 5%
CIRUELA	34.834	100.329	98.884	41.663	80.292	43,38%	≤ 5%
CAQUI	88.408	173.260	233.400	116.827	174.496	50,66%	≤ 5%
TOTAL:	1.198.017	154.352.685	166.809.970	159.135.944	160.099.533	0,75%	≤ 5%

En cuanto la comprobación por producto, de no superación del 15% en tres años anteriores de aquellos que fueron retirados para alimentación animal, se adjunta en anexo a este informe.

4.4.- Ficha del productor.

Se comprueban que los rendimientos de cultivo presentados son coherentes con los rendimientos de la zona.

4.5.- Acta de control.

Se levanta informe de control (acta) el **día 6 de junio de 2024**, concluyendo que el control se desarrolló con normalidad siendo las comprobaciones correctas, realizándose en las instalaciones ubicadas en el municipio de Mazarrón, habiendo sido atendido **por Antonia Torres** en calidad de **jefe de Administración**.

4.6.- Operaciones de gestión de crisis.

Las operaciones de gestión de crisis han consistido **en** retiradas de producto destinados a distribución gratuita y a alimentación animal comprobándose que se han realizado de acuerdo a la normativa existente.

4.7.- Trazabilidad documental de los productos entregados en al OPFH.

Según informa la OP, la retirada se retira a los socios por porcentaje (prorrato) a cada socio.

5. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el control efectuado "in situ" en la sede de la organización de productores y tras analizar la documentación aportada, se comprueba que la organización de productores **Nº 954**,



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL 6.1.doc

ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER), CUMPLE con la normativa existente de acuerdo a los artículos 27.5f y 30.2 del Reglamento (UE) nº 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, emitiéndose por tanto informe **FAVORABLE** del control realizado.

6.- RECOMENDACIONES

Explicar con mayor detalle la trazabilidad ya que en el resto de producto que va a circuito comercial existe la misma.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

19/08/2024 13:35:12

19/08/2024 12:40:38 | CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL 6.1.doc

ANEXO

PRODUCTO: ALBARICOQUE

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	2.667.822	37.624	2.705.446	98,61%	2.323.801	0	2.323.801	2.291.484	1.684.752	70.393	24.880	1,48%	≤ 10%
2021	2.666.831	652.325	3.319.156	80,35%	2.997.053	0	2.997.053	2.408.032	1.810.368	82.746	0	0,00%	≤ 10%
2022	2.488.241	255.601	2.743.842	90,68%	2.466.904	0	2.466.904	2.237.101	1.956.850	30.748	0	0,00%	≤ 10%
2023									2.312.206	170.173	27.780	1,20%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,4923%	≤ 15%

PRODUCTO: ALCACHOFA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	2.942.143	263.976	3.206.119	91,77%	3.186.640	0	3.186.640	2.924.268	3.202.248	0	179.093	5,59%	≤ 10%
2021	2.597.552	133.516	2.731.068	95,11%	2.585.191	0	2.585.191	2.458.807	3.088.632	0	170.340	5,52%	≤ 10%
2022	3.675.324	133.435	3.808.759	96,50%	3.639.818	0	3.639.818	3.512.302	2.800.494	23.001	104.870	3,74%	≤ 10%
2023									2.965.125	13.238	31.900	1,08%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,9508%	≤ 15%



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL 6.1.doc

PRODUCTO: BRÓCOLI

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	45.371.225	3.366.558	48.737.783	93,09%	39.181.121	0	39.181.121	36.474.689	27.942.241	0	450.320	1,6116%	≤ 10%
2021	46.439.150	3.532.587	49.971.737	92,93%	39.921.804	0	39.921.804	37.099.664	32.110.215	74.485	154.110	0,4799%	≤ 10%
2022	43.605.251	2.415.616	46.020.867	94,75%	38.283.538	0	38.283.538	36.274.051	34.941.035	275.516	327.170	0,9363%	≤ 10%
2023									36.616.135	0	519.080	1,4176%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												1,0093%	≤ 15%

PRODUCTO: COLIFLOR

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	1.953.705	141.740	2.095.445	93,24%	1.867.836	0	1.867.836	1.741.492	1.176.885	0	24.870	2,11%	≤ 10%
2021	2.899.892	200.468	3.100.360	93,53%	2.536.370	0	2.536.370	2.372.369	1.461.704	0	103.400	7,07%	≤ 10%
2022	2.515.993	117.017	2.633.010	95,56%	2.390.966	0	2.390.966	2.284.706	1.773.765	41.755	100.490	5,67%	≤ 10%
2023									2.132.856	35.572	26.186	1,23%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,9508%	≤ 5%



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
 y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

PRODUCTO: LECHUGA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	51.652.087	1.295.957	52.948.044	97,55%	37.796.045	0	37.796.045	36.870.949	35.471.264	2.408	628.128	1,77%	≤ 10%
2021	53.944.171	2.223.916	56.168.087	96,04%	51.629.217	0	51.629.217	49.585.013	37.635.212	17.967	663.930	1,76%	≤ 10%
2022	62.291.365	1.623.894	63.915.259	97,46%	55.441.385	0	55.441.385	54.032.787	42.005.042	100.209	887.600	2,11%	≤ 10%
2023									46.829.583	80.141	635.000	1,36%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												1,8827%	≤ 15%

PRODUCTO: CALABAZA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	748.933	5.798	754.731	99,23%	567.211	0	567.211	562.854	473.398	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	1.639.918	76.663	1.716.581	95,53%	888.667	0	888.667	848.979	503.216	78.201	0	0,00%	≤ 10%
2022	1.208.972	0	1.208.972	100,00%	1.070.225	0	1.070.225	1.070.225	623.844	467.102	0	0,00%	≤ 10%
2023									827.352	46.291	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,0000%	≤ 15%



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
 y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

PRODUCTO: MELOCOTÓN

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	9.936.621	13.511	9.950.132	99,86%	9.282.941	0	9.282.941	9.270.336	7.584.375	74.132	289.100	3,81%	≤ 10%
2021	9.337.715	451.792	9.789.507	95,38%	9.165.422	0	9.165.422	8.742.432	8.181.564	125.500	277.890	3,40%	≤ 10%
2022	7.875.207	306.094	8.181.301	96,26%	7.757.403	0	7.757.403	7.467.169	8.633.781	142.238	0	0,00%	≤ 10%
2023									8.493.312	35.890	632.160	7,44%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												2,4028%	≤ 15%

PRODUCTO: NECTARINA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	5.807.321	100.476	5.907.797	98,30%	5.580.326	0	5.580.326	5.485.419	5.263.706	70.928	216.400	4,11%	≤ 10%
2021	6.149.225	0	6.149.225	100,00%	5.773.788	0	5.773.788	5.773.788	4.801.241	122.903	290.000	6,04%	≤ 10%
2022	6.186.641	0	6.186.641	100,00%	5.739.798	0	5.739.798	5.739.798	5.387.143	101.494	101.494	1,88%	≤ 10%
2023									5.666.335	89.401	474.240	8,37%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,0118%	≤ 15%



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL 6.1.doc

PRODUCTO: SANDIA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	62.861.026	3.095.181	65.956.207	95,31%	54.081.295	0	54.081.295	51.543.378	38.425.683	0	2.002.535	5,21%	≤ 10%
2021	62.144.075	3.391.448	65.535.523	94,83%	52.850.584	0	52.850.584	50.115.579	43.727.458	0	1.811.470	4,14%	≤ 10%
2022	45.645.694	2.022.334	47.668.028	95,76%	40.869.165	0	40.869.165	39.135.275	48.814.826	0	2.129.900	4,36%	≤ 10%
2023									46.931.411	80.677	3.006.820	6,41%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,5724%	≤ 15%

PRODUCTO: PARAGUAYA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	7.850.668	323.005	8.173.673	96,05%	7.198.705	0	7.198.705	6.914.229	6.835.389	76.870	399.830	5,85%	≤ 10%
2021	7.757.709	352.760	8.110.469	95,65%	7.394.649	0	7.394.649	7.073.023	6.650.344	178.710	350.010	5,26%	≤ 10%
2022	8.003.118	754.245	8.757.363	91,39%	7.904.862	0	7.904.862	7.224.040	6.704.290	236.984	236.984	3,53%	≤ 10%
2023									7.070.431	523.392	681.270	9,64%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												4,8824%	≤ 15%



Región de Murcia
 Consejería de Agua, Agricultura,
 Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
 y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

PRODUCTO: CIRUELA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	151.911	938	152.849	99,39%	120.948	0	120.948	120.206	262.168	16.719	15.000	5,722%	≤ 10%
2021	137.347	14.523	151.870	90,44%	109.340	0	109.340	98.884	154.867	13.342	0	0,000%	≤ 10%
2022	99.842	304	100.146	99,70%	41.790	0	41.790	41.663	117.270	45.825	45.825	39,076%	≤ 10%
2023									86.918	34.834	1.600	1,841%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												14,9326%	≤ 15%

PRODUCTO: CAQUI

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	174.587	1.032.529	1.207.116	14,46%	1.197.940	0	1.197.940	173.260	46.005	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	249.292	730.754	980.046	25,44%	917.571		917.571	233.400	88.423	50.526	0	0,00%	≤ 10%
2022	119.868	25.132	145.000	82,67%	141.322		141.322	116.827	161.938	0	0	0,00%	≤ 10%
2023									174.496	88.408		0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,0000%	≤ 15%



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



UNIÓN EUROPEA

954 INFORME TÉCNICO CONTROL 2º NIVEL 6.1.doc

NOTA: Según lo dispuesto en el artículo 43, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1038/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de ALBARICOQUE, ALCACHOFA, BROCOLI, CALABAZA, COLIFLOR, LECHUGA, MELOCOTÓN, NECTARINA, SANDÍA, PARAGUAYO, CIRUELA y CAQUI, sin tener en cuenta otros productos que la OPFH , da cumplimiento del límite 5% o de el 15% de media con los tres últimos años.



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 -SALDO

M. Encarnación Beloqui Alarcón con N.I.F. Nº _____, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, con N.I.F. Nº F73470015.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000113430 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **PAGO del SALDO ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00954.2023.07.5C.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
COLIFLOR	0,2011	0,30012
SANDÍA	0,1670	0,17190
ALBARICOQUE	0,2011	0,4594
MELOCOTÓN	0,1751	0,41884
NECTARINA	0,2058	0,43601

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2020-2021-2022)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
COLIFLOR	5.012.679,28	6.795,17	0,7377	0,5901	0,4116	SÍ
SANDÍA	54.287.098,96	147.801,04	0,3673	0,2938	0,2646	SÍ
ALBARICOQUE	6.554.221,40	5.510,83	1,1893	0,9515	0,8429	SÍ
MELOCOTÓN	21.397.767,67	20.706,16	1,0334	0,8267	0,5483	SÍ
NECTARINA	16.155.434,68	14.560,24	1,1096	0,8876	0,5840	SÍ

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
NECTARINA	1.730,00	1.730,00	654,29	70,00	356,03	1.080,32	1.080,32
CALABAZA	46.291,00	46.291,00	10.545,08	2.969,49	9.309,11	22.823,68	22.823,68
CAQUI	88.408,00	88.408,00	27.494,90	5.106,76	17.778,85	50.380,51	50.380,51
LECHUGA	29.226,40	29.226,40	11.366,14	2.094,23	5.877,43	19.337,80	19.337,80
	165.655,40	165.655,40	50.060,41	10.240,48	33.321,42	93.622,31	93.622,31

porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue el 31,76 % sobre la cantidad notificada y 41,27 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 9.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior



al 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una determinada organización de productores”.

1.2.- OPERACIONES DE RETIRADAS.- Actuación 6.1.3.- Alimentación animal.

1.2.1.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Dado que el porcentaje de la ayuda financiado por la UE para las operaciones realizadas de Otros destinos es el 50 %, se ha comprobado que el otro 50 % ha sido aportado por la Organización de Productores.

1.2.2.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

La Organización de Productores ha recibido un ingreso de las explotación ganaderas que abajo se relacionan, por concepto de recepción de frutas y hortalizas (LECHUGA) retiradas con destino a la alimentación animal, con unos ingresos que ascienden a la cantidad de CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (47,50 €).

EXP. GANADERA	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS	INGRESO VENTA (€)
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	140.000,00	69.580,00	69.580,00	69.580,00	20,87
ES300241340346	140.000,00	69.580,00	69.580,00	69.580,00	
FRANCISCO MULA ALCARAZ	210.000,00	88.760,00	88.760,00	88.760,00	26,63
ES300241340260	210.000,00	88.760,00	88.760,00	88.760,00	
Total general	350.000,00	158.340,00	158.340,00	158.340,00	47,50

1.2.3.- COMPROBACION DEL NO REBASAMIENTO DE LAS CANTIDADES AUTORIZADAS AL GANADERO DESTINATARIO DE LAS RETIRADAS.

Se ha comprobado que las cantidades efectivamente retiradas en las explotaciones ganaderas autorizadas arriba mencionadas, son las que han sido solicitadas por la Organización de Productores. Para ello se ha procedido por este Servicio a la revisión de las notificaciones previas de todas las retiradas de las distintas Organizaciones de Productores que han enviado a este ganadero, las actas de control en destino y en origen y los albaranes de transporte, entrega y recepción (Anexo 4) y que se encuentran por debajo de las cantidades máximas autorizadas mensualmente.

FRANCISCO MULA ALCARAZ: 291.960 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023

REGA Nº ES300241340260 264.240 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
JUNIO	157.320
JULIO	156.980
AGOSTO	264.200
SEPTIEMBRE	100.360
NOVIEMBRE	25.380
DICIEMBRE	63.380
Total	767.620



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

954 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

CABRITAS EL MÉDICO, S.L.: 349.440 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2023
REGA Nº ES300241340346 337.680 kg/mes autorizados hasta el 1 de marzo de 2024

MES	KG RETIRADOS
ENERO	69.200
FEBRERO	44.400
MARZO	86.746
ABRIL	125.440
MAYO	183.160
JUNIO	339.540
JULIO	288.840
AGOSTO	300.670
SEPTIEMBRE	262.180
OCTUBRE	69.580
	1.769.756,00

En el mes de julio la explotación ganadera con REGA Nº ES300241340346 de CABRITAS EL MÉDICO, S.L., superó el cupo autorizado, no obstante, no afecta al cálculo de la ayuda solicitado para el saldo, ya que todas las operaciones realizadas objeto de este certificado corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

1.2.4.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS:

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años al 5%, cumpliéndose los límites indicados en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.2.5.-RESUMEN GASTO ADMITIDO:

La organización de productores solicita un incremento de ayuda o compensación del importe aprobado en esta actuación, acogiéndose al artículo 1 apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619 de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) nº 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino, causados por fenómenos meteorológicos adversos.

Este incremento superior al 50% queda reflejado en el resumen final del pago de la ayuda junto al resto de las actuaciones.

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	158.340	158.340	46.187,78	47,50	46.140,28	46.140,28	23.070,14
	TAL ALIMENTACIÓN ANIMAL	158.340	158.340	46.187,78	47,50	46.140,28	46.140,28	23.070,14

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:57 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a alimentación animal fue del 100 %, por tanto cumple artículo 29.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, "Los controles de primer nivel abarcarán el 100 % del volumen de cada uno de los productos retirados del mercado".

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	93.622,31	93.622,31
TOTAL GASTO ADMITIDO PARA "OTROS DESTINOS"-ALIMENTACIÓN ANIMAL	46.140,28	23.070,14
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	139.762,59	116.692,45

2.- CONTROL DE 2º NIVEL

El día 06/06/2024 se realiza control de segundo nivel de las operaciones de gestión de crisis, tras salir en la muestra, previo al pago de la ayuda de 2023, en presencia de Antonia Torres, responsable de Administración de la OPFH.

Se emite informe técnico favorable del control realizado, de fecha 19/08/2024.

3.- RESUMEN PARA EL SALDO

Esta OPFH solicitó un pago parcial en 2023, siendo el total del gasto solicitado el siguiente:

Por pagos solicitados:

PAGOS SOLICITADOS 2023	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN (GASTO)(€)	IMPORTE SANCIÓN (GASTO)(€)
6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	719.594,44	719.594,44	719.594,44		125,20
PAGO PARCIAL: 6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	1.075.388,77	1.063.543,39	531.771,20	11.845,38	
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	341.875,44	341.875,44	170.937,72		
TOTAL PAGO PARCIAL	2.136.858,65	2.125.013,27	1.422.303,36	11.845,38	125,20
SALDO: 6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	93.622,31	93.622,31	93.622,31		
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	46.140,28	46.140,28	23.070,14		
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	0,00	0,00	0,00		
TOTAL PAGO SALDO	139.762,59	139.762,59	116.692,45	0,00	0,00
Total general	2.276.621,24	2.264.775,86	1.538.995,81	11.845,38	125,20

Por actuación:

PAGOS SOLICITADOS 2023	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMITIDO (€)	AYUDA ADMITIDA (€)	IMPORTE MINORACIÓN (GASTO)(€)	IMPORTE SANCIÓN (GASTO)(€)
PPARCIAL + SALDO 6.1.1 DISTRIBUCIÓN GRATUITA	813.216,75	813.216,75	813.216,75		125,20
6.1.3. ALIMENTACIÓN ANIMAL	1.121.529,05	1.109.683,67	554.841,34	11.845,38	
6.2.2. RENUNCIA COSECHA	341.875,44	341.875,44	170.937,72		
Total general	2.276.621,24	2.264.775,86	1.538.995,81	11.845,38	125,20



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

954 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

4.- MINORACIONES

4.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

4.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

5.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **PAGO del SALDO** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER)**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (139.762,59 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:57 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

954 CERTIF. MED-6 SALDO 2023 .docx

ANEXO

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:52 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

.P.: N° 1152, DISTINET MURCIA, S.L.

ANUALIDAD: 2023

IF: B73197188

)- LÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO: NECTARINA

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	1.767.929	1.023.595	2.791.524	63,33%	2.788.271	0	2.788.271	1.765.869	1.213.908	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	1.611.425	989.811	2.601.236	61,95%	2.668.066	0	2.668.066	1.652.825	1.397.895	0	33.099	2,37%	≤ 10%
2022	1.390.276	905.989	2.296.265	60,55%	2.278.876	0	2.278.876	1.379.748	1.608.457	0	30.480	1,89%	≤ 10%
2023									1.599.481	0	10.060	0,63%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												1,42%	≤ 15%

PRODUCTO: PARAGUAYO

ANUALIDAD	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	1.211.438	916.859	2.128.297	56,92%	2.116.665	0	2.116.665	1.204.817	1.049.992	0	0	0,00%	≤ 10%
2021	1.131.532	872.454	2.003.986	56,46%	1.840.655	0	1.840.655	1.039.309	1.101.601	0	50.299	4,57%	≤ 10%
2022	1.453.950	487.603	1.941.553	74,89%	1.873.760	0	1.873.760	1.403.183	1.087.112	0	26.380	2,43%	≤ 10%
2023									1.215.769	0	15.880	1,31%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												2,33%	≤ 15%

20/08/2024 16:11:28

CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS

20/08/2024 10:39:52

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

.P.: N° 1152, DISTINET MURCIA, S.L.
QUALIDAD: 2023
IF: B73197188

*) : Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas e producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **NECTARINA y PARAGUAYO**. La comprobación de estas cantidades declaradas será bjetto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892.

B).- MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Art. 41 del Reglamento (UE) 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. AÑO 2023 (Kg)	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES (Kg)				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R (CE) N° 1234/2007
		2020	2021	2022	Media		
NECTARINA	0	1.765.869	1.652.825	1.379.748	1.599.481	0,00%	≤ 5%
PARAGUAYO	0	1.204.817	1.039.309	1.403.183	1.215.769	0,00%	≤ 5%
TOTAL:	0	2.970.686	2.692.134	2.782.930	<u>2.815.250</u>	0,00%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de NECTARINA y PARAGUAYO sin tener en cuenta otros productos que la OPFH , da cumplimiento del límite 5% o del 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: NECTARINA, CALABAZA, CAQUI, LECHUGA

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
NECTARINA	1.730,00	1.730,00	654,29	70,00	356,03	1.080,32	1.080,32
CALABAZA	46.291,00	46.291,00	10.545,08	2.969,49	9.309,11	22.823,68	22.823,68
CAQUI	88.408,00	88.408,00	27.494,90	5.106,76	17.778,85	50.380,51	50.380,51
LECHUGA	29.226,40	29.226,40	11.366,14	2.094,23	5.877,43	19.337,80	19.337,80
	165.655,40	165.655,40	50.060,41	10.240,48	33.321,42	93.622,31	93.622,31

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:52 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: NECTARINA, CALABAZA, CAQUI, LECHUGA

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
9542023DG123	03/07/2023	Nectarinas	2.000	D.G. FRESCO	B.A. DE MADRID	11/07/2023	1.730		1.730	1.730	1.730
9542023DG178	25/09/2023	Calabaza	4.000	D.G. FRESCO	F. B.A. DE SEVILLA	02/10/2023	2.926		2.926	2.926	2.926
9542023DG179	25/09/2023	Calabaza	5.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	02/10/2023	4.348		4.348	4.348	4.348
9542023DG180	02/10/2023	Calabaza	9.500	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	09/10/2023			6.829	6.829	6.829
9542023DG181	10/10/2023	Calabaza	10.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	16/10/2023			5.703	5.703	5.703
9542023DG182	17/10/2023	Calabaza	9.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO)	23/10/2023			5.209	5.209	5.209
9542023DG183	23/10/2023	Calabaza	9.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	28/10/2023			5.294	5.294	5.294
9542023DG184	23/10/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	28/10/2023			1.707	1.707	1.707
9542023DG185	30/10/2023	Caqui	3.500	D.G. FRESCO	B.A. DE HUESCA	06/11/2023	2.752		2.752	2.752	2.752
9542023DG186	30/10/2023	Caqui	4.500	D.G. FRESCO	A. B.A. DE S. DE CON	06/11/2023	3.823		3.823	3.823	3.823
9542023DG187	30/10/2023	Caqui	5.500	D.G. FRESCO	F.P.B.A. COMARQUE	06/11/2023			4.548	4.548	4.548
9542023DG188	30/10/2023	Caqui	3.500	D.G. FRESCO	B.A. DE ARABA	09/11/2023	2.744		2.744	2.744	2.744
9542023DG189	06/11/2023	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO)	06/11/2023			1.121	1.121	1.121
9542023DG190	03/11/2023	Caqui	3.500	D.G. FRESCO	A. B.A. DE CASTELLÓ	11/11/2023	2.657		2.657	2.657	2.657
9542023DG191	03/11/2023	Caqui	14.500	D.G. FRESCO	F.B.A. DE JAEN	13/11/2023	13.526		13.526	13.526	13.526
9542023DG192	03/11/2023	Caqui	6.500	D.G. FRESCO	F. B.A. DE ALMERÍA	13/11/2023	5.646		5.646	5.646	5.646
9542023DG193	03/11/2023	Caqui	8.500	D.G. FRESCO	B.A. DE ALBACETE	13/11/2023	7.589		7.589	7.589	7.589
9542023DG194	03/11/2023	Caqui	8.500	D.G. FRESCO	SOLID. ASIST. EN CO	13/11/2023			7.869	7.869	7.869
9542023DG195	03/11/2023	Caqui	12.500	D.G. FRESCO	B.A. DE LUGO	13/11/2023			11.737	11.737	11.737
9542023DG196	09/11/2023	Caqui	10.500	D.G. FRESCO	B.A. DE SALAMANCA	20/11/2023	9.558		9.558	9.558	9.558
9542023DG197	03/11/2023	Caqui	12.500	D.G. FRESCO	A. B.A. RÍAS ALTAS	18/11/2023			11.347	11.347	11.347
9542023DG198	06/11/2023	Calabaza	12.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	13/11/2023			5.335	5.335	5.335
9542023DG199	09/11/2023	Lechuga	3.000	D.G. FRESCO	B.A. MEDINA AZAHAR	14/11/2023	1.551		1.551	1.551	1.551
9542023DG200	13/11/2023	Calabaza	9.000	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	20/11/2023			5.709	5.709	5.709
9542023DG201	13/11/2023	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCELONA	20/11/2023	1.942		1.942	1.942	1.942
9542023DG202	13/11/2023	Calabaza	3.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO)	20/11/2023			1.575	1.575	1.575
9542023DG203	13/11/2023	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO)	20/11/2023	2.124		2.124	2.124	2.124
9542023DG204	17/11/2023	Caqui	5.500	D.G. FRESCO	F. B.A. DE ALMERÍA	27/11/2023			4.612	4.612	4.612
9542023DG205	21/11/2023	Calabaza	5.000	D.G. FRESCO	B.A. MEDINA AZAHAR	28/11/2023	3.363		3.363	3.363	3.363
9542023DG206	21/11/2023	Lechuga	2.731	D.G. FRESCO	SOLID. ASIST. EN CO	27/11/2023			2.731	2.731	2.731
9542023DG207	21/11/2023	Lechuga	2.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO)	27/11/2023			1.523	1.523	1.523
23DG208	21/11/2023	Lechuga	2.500	D.G. FRESCO	B.A. MEDINA AZAHAR	28/11/2023	2.084		2.084	2.084	2.084

20/08/2024 16:11:28

CARMONA CARRERA, ANTONIO JESUS

20/08/2024 10:39:52

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

9542023DG209	27/11/2023	Lechuga	5.000	D.G. FRESCO	SOLID. ASIST. EN CO	04/12/2023			4.831	4.831	4.831
9542023DG210	27/11/2023	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	F.P.B.A. DE BARCEL	04/12/2023			2.131	2.131	2.131
9542023DG211	04/12/2023	Lechuga	4.000	D.G. FRESCO	SOLID. ASIST. EN CO	11/12/2023			4.088	4.088	4.088
9542023DG212	04/12/2023	Lechuga	3.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (B.A. CO	11/12/2023			3.393	3.393	3.393
TOTAL			215.231,00						68.363,40	0,00	165.655,40
									165.655,40	165.655,40	165.655,40

* D.G.: distribución gratuita

41,27%	% ctrol.s/entregado	
31,76%	% ctrol s/notificado	

PRODUCTOS	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Nectarinas	2.000,00	1.730,00	1.730,00	1.730,00	1.730,00
Calabaza	76.000,00	46.291,00	10.637,00	46.291,00	46.291,00
Lechuga	37.731,00	29.226,40	7.701,40	29.226,40	29.226,40
Caqui	99.500,00	88.408,00	48.295,00	88.408,00	88.408,00
Total general	215.231,00	165.655,40	68.363,40	165.655,40	165.655,40

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) N° 2017/891

O.P.: N° 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: LECHUGA

DESTINO	PRODUCTO	KILOS SOLICITADOS	KILOS MAX. ADMITIDOS	GASTO PRODUCTO (€)	INGRESOS GANADERO (€)	GASTO SOLICITADO (€)	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
ALIMENTACIÓN ANIMAL	LECHUGA	158.340	158.340	46.187,78	47,50	46.140,28	46.140,28	23.070,14
TOTAL ALIMENTACIÓN ANIMAL		158.340	158.340	46.187,78	47,50	46.140,28	46.140,28	23.070,14

OS PRODUCTO / GANADERO:

RODUCTO	NOMBRE GANADERO	VENTA KILOS	INGRESO VENTA
UGA	CABRITAS EL MÉDICO	69.580	20,87
UGA	FRANCISCO MULA A	88.760	26,63
TOTAL KILOS		158.340,00	47,50

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:57 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP.
ANUALIDAD 2023
DESTINO: ALIMENTACIÓN ANIMAL
PRODUCTO: LECHUGA

FECHA NOTIFICACIÓN	Nº DE ORDEN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (*)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
16/10/2023	9542023OD285	Lechuga	20.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	20/10/2023	15.100		15.100	15.100,00	15.100
20/10/2023	9542023OD286	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	26/10/2023	19.760		19.760	19.760,00	19.760
26/10/2023	9542023OD287	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	02/11/2023	8.940		8.940	8.940,00	8.940
03/11/2023	9542023OD288	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	09/11/2023	13.500		13.500	13.500,00	13.500
09/11/2023	9542023OD289	Lechuga	30.000	A.A.	CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	16/11/2023	12.280		12.280	12.280,00	12.280
14/11/2023	9542023OD290	Lechuga	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	24/11/2023	12.500		12.500	12.500,00	12.500
21/11/2023	9542023OD291	Lechuga	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	30/11/2023	12.880		12.880	12.880,00	12.880
24/11/2023	9542023OD292	Lechuga	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	07/12/2023	25.520		25.520	25.520,00	25.520
04/12/2023	9542023OD293	Lechuga	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	12/12/2023	13.000		13.000	13.000,00	13.000
04/12/2023	9542023OD294	Lechuga	30.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	14/12/2023	4.120		4.120	4.120,00	4.120
07/12/2023	9542023OD295	Lechuga	60.000	A.A.	FRANCISCO MULA ALCARAZ	19/12/2023	20.740		20.740	20.740,00	20.740
TOTAL			350.000,00				158.340,00	0,00	158.340,00	158.340,00	158.340,00

(*) A.A.: alimentación animal

EXP. GANADERA	KG NOTIFICADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
CABRITAS EL MÉDICO, S.L.	140.000,00	69.580,00	69.580,00	69.580,00
ES300241340346	140.000,00	69.580,00	69.580,00	69.580,00
FRANCISCO MULA ALCARAZ	210.000,00	88.760,00	88.760,00	88.760,00
ES300241340260	210.000,00	88.760,00	88.760,00	88.760,00
Total general	350.000,00	158.340,00	158.340,00	158.340,00

20/08/2024 16:11:28

20/08/2024 10:39:57 CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DATOS SOFYH

O.P.: Nº 954, ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOC. COOP. (ALIMER),
ANUALIDAD:
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO:

	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA S Y E (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
COLIFLOR	0,2105	0,2011	0,4116	COLIFLOR	0,2011	0,30012
SANDÍA	0,0976	0,1670	0,2646	SANDÍA	0,1670	0,17190
ALBARICOQUE	0,6418	0,2011	0,8429	ALBARICOQUE	0,2011	0,4594
MELOCOTÓN	0,3732	0,1751	0,5483	MELOCOTÓN	0,1751	0,41884
NECTARINA	0,3782	0,2058	0,5840	NECTARINA	0,2058	0,43601

DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO
--

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
COLIFLOR	5.012.679,28	6.795,17	0,7377	0,5901	0,4116	SI CUMPLE
SANDÍA	54.287.098,96	147.801,04	0,3673	0,2938	0,2646	SI CUMPLE
ALBARICOQUE	6.554.221,40	5.510,83	1,1893	0,9515	0,8429	SI CUMPLE
MELOCOTÓN	21.397.767,67	20.706,16	1,0334	0,8267	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	16.155.434,68	14.560,24	1,1096	0,8876	0,5840	SI CUMPLE

Campaña	Valor total (€)	Volumen total (t)	Superficie total (Ha)	Producto	Estado
2020	1.314.048,60	1.867,84	81,40	COLIFLOR	Aprobado por la CA
2021	1.940.745,19	2.536,37	120,83	COLIFLOR	Aprobado por la CA
2022	1.757.885,49	2.390,96	104,83	COLIFLOR	Aprobado por la CA
2020	17.709.250,88	54.081,30	698,46	SANDIA	Aprobado por la CA
2021	16.504.669,33	52.850,58	690,49	SANDIA	Aprobado por la CA
2022	20.073.178,75	40.869,16	507,17	SANDIA	Aprobado por la CA
2020	1.908.008,32	1.944,88	240,44	ALBARICOQUE	Aprobado por la CA
2021	2.381.088,24	2.134,01	227,28	ALBARICOQUE	Aprobado por la CA
2022	2.265.124,84	1.431,94	210,32	ALBARICOQUE	Aprobado por la CA
2020	6.343.928,67	7.670,57	528,57	MELOCOTON	Aprobado por la CA
2021	6.126.760,88	7.173,50	495,04	MELOCOTON	Aprobado por la CA
2022	8.927.078,12	5.862,09	450,70	MELOCOTON	Aprobado por la CA
2020	4.451.064,38	4.875,21	282,66	NECTARINA	Aprobado por la CA
2021	4.354.226,69	4.849,79	293,41	NECTARINA	Aprobado por la CA
2022	7.350.143,61	4.835,24	312,47	NECTARINA	Aprobado por la CA

OTROS PRODUCTOS A QUE NO AFECTA ESTA COMPROBACIÓN:

Campaña	Valor total (€)	Volumen total (t)	Superficie total (Ha)	Producto	Estado
2020	29.541.684,83	37.796,04	1.388,97	LECHUGA	Aprobado por la CA
2021	37.753.131,01	51.629,21	1.528,30	LECHUGA	Aprobado por la CA
2022	43.418.136,44	55.441,38	1.787,43	LECHUGA	Aprobado por la CA
2020	1.627.420,44	3.006,27	168,12	ALCACHOFAS	Aprobado por la CA
2021	1.752.344,58	2.585,20	148,43	ALCACHOFAS	Aprobado por la CA
2022	2.481.749,07	3.639,82	210,02	ALCACHOFAS	Aprobado por la CA
2020	5.516.950,98	7.272,45	365,64	PARAGUAYA	Aprobado por la CA
2021	5.714.957,65	7.394,66	406,16	PARAGUAYA	Aprobado por la CA
2022	10.148.346,01	8.134,56	408,30	PARAGUAYA	Aprobado por la CA

GRUPO 200

DEDUCIR TRANSFORMACIÓN

Valor total (€)	Volumen total (t)
-----------------	-------------------

39.838,28	471,71
175.308,79	863,03
370.537,46	861,55
141.811,34	1.687,75
338.333,24	1.995,07
638.599,37	1.840,36
12.056,30	555,96
34.342,44	633,99
151.160,49	1.006,09



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández

30/09/2024, 08:57:51

PEREZ, HERMANDEZ, FULGENCIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Subdirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024**
AÑO JUBILAR

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH) PAGO DEL SALDO-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 954, "ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera

30/09/2024 09:01:26

CARMONA CABRERA, ANTONIO JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación